



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700147721
 Fecha Radicado: 26-NOV-2024 10:2
 Destino: LUIS ENRIQUE FARACICA
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0; Folios: 1;



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
-----------------------------------	--	-------------------------	----------------------

RESOLUCIÓN No.	1527	Fecha:	12 de noviembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	LUIS ENRIQUE FARACICA, LUZ DARY FARACICA, DAVID ALEJANDRO FONSECA GUIO, LAURA SOFIA FONSECA GUIO
Nit - Cc:	9654747, 52731341, 0, 0
Predio Numero	0101000007660021000000000 (010107660021000)
Dirección Del Inmueble	C 21 18 Lo 38
Dirección De Cobro	C 21 18 Lo 38 / "LOTE NUMERO 38" según VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los Señores: **LUIS ENRIQUE FARACICA, LUZ DARY FARACICA, DAVID ALEJANDRO FONSECA GUIO, LAURA SOFIA FONSECA GUIO** identificados con la cedula de ciudadanía No. **9654747, 52731341, 0, 0** respectivamente, son propietarios del inmueble distinguido con el numero catastral **0101000007660021000000000 (010107660021000)**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, con dirección en la **C 21 18 Lo 38**; Aun cuando en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra los siguientes propietarios **SILVA GLORIA ESPERANZA, FONSECA GUIO DAVID ALEJANDRO, FONSECA GUIO LAURA SOFIA, FARACICA LUIS ENRIQUE, FARACICA LUZ DARY** identificados con cedula de ciudadanía Nos. **46367190, TI 1058354029, 0, 9654747, 52731341** respectivamente, con Matricula inmobiliaria **095-110612** y dirección según **"LOTE NUMERO 38"** de este municipio;

Que el predio identificado con código catastral **0101000007660021000000000 (010107660021000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años **2022 a 2024**. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años **2022 a 2024**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024, del predio identificado con código catastral **0101000007660021000000000 (010107660021000)**, ubicado en la siguiente dirección **C 21 18 Lo 38**, Así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000007660021000000000	9.654.747	202242394	0	164	225						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 21 18 Lo 38								
LUIS ENRIQUE FARACICA		2022 a 2024	Avaluo	\$ 163,348,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-110612	14/08/2024	2021	03/09/2021	\$ 2,355,014						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Prod	Sob.Bombent	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	149,841,000	1,048,887	896,029	0	0	20,978	0	0	20,978	1,965,894
2023	0.007	156,299,000	1,094,093	490,199	0	0	21,882	0	0	21,882	1,606,174
2024	0.007	163,348,000	1,143,436	112,514	0	0	22,869	0	0	22,869	1,278,819
TOTALES			3,286,416	1,498,742	0	0	65,729	0	0	65,729	4,850,887

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (doce) 12 días del mes noviembre de 2024.


MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contratsita
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024
 Guia: 174002666672
 Estado: **DEVUELTA**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Nombre Destinatario: LUIS ENRIQUE FARACICA
 Telefono Remitente: 7702040
 Direccion Destinatario: C 21 18 LO 38
 Telefono Destinatario: 3106729531
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$10,000
 Total: \$15,400
 Dice contener: DOCUMENTO
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 18/12/2024
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240184
 Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »
 Fecha despacho: 18/12/2024
 Relacion de Viaje: 17 - 205727
 Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 26/12/2024
 Hora entrega: 14:31
Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000363077
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (6)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
20/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	26/12/2024 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-363077 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			26/12/2024 02:31:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17-sac04 CPR-294025
20/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	23/12/2024 12:00:00 a. m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	PDS		23/12/2024 10:09:00 a. m.	23/12/2024 12:00:00 a. m.	17-7625962 CPR-294025
20/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	21/12/2024 12:00:00 a. m.	SE LLAMA AL TEELFONO 3106729531 NO CONTESTAN , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051		21/12/2024 10:19:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17-7625962 CPR-294025
20/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	20/12/2024 12:00:00 a. m.	SE LLAMA AL TEELFONO 3106729531 NO CONTESTAN , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA	17051		20/12/2024 03:25:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17-7625962 CPR-294025



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Minic 001358 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 83 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel (1)7943670
 www.envia.co

CORTESIA 175000363077

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE

Somos Automotenedores Resoluc:4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic2020
 Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 26/12/2024 14:31		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: LUIS ENRIQUE FARACICA				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: C 21 18 LO 38				UNIDADES		Desconocido No.31		1 2	
TEL: 3106729531		CEDULA/TI/NIT		PESO (Kgr)		Rehusado No.44		1 2	
		COD. POSTAL ORIGEN		1		No Reside No.35		1 2	
		150003		PESO VOL		No Reclamado No.40		1 2	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CUENTA: 17-001-0000325		1		Dir. errada No.34		1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
				1		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: H: M:	
TEL 7702040		CEDULA/TI/NIT		VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		1 2	
891855130-1		COD. POSTAL		10000		RECIBE LOS SABADOS: SI		1 2	
		152210397		VAL SERV ME		NOTAS		1 2	
				0		RACK: SOBRES		1 2	
				FLETE VARIABLE		DEV 174002666872 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		1 2	
				0		Nombre CC. Remitente		1 2	
				OTROS		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		1 2	
				0		DOCUMENTO		1 2	
				TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 28/12/2024		1 2	
				0				1 2	
				CARTAPORTE:SI				1 2	
								1 2	

Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambos en destino

INTENTO DE ENTREGA

1 D: M: A: H: M:

2 D: M: A: H: M:

SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBI A SATISFACCION / Nombre: SOGAMOSO

30 DIC 2024

Omarra Mon...
 C.C. 46.356.168
 AUX. ADMINISTRATIVO

El usuario deja expresa constancia que su conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido detallar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitirse a nuestra página web o al PBLX (1)7943670

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, deberá conservar sus datos de identificación y de contacto en el momento de la entrega, así como en el momento de la recepción de la mercancía, para garantizar la seguridad de los datos personales, así como para garantizar la seguridad de los datos de identificación y de contacto de los clientes. Para la prestación del PCR remitirse a nuestra página web o al PBLX (1)7943670